

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE CONS. ADMNES.
PÚBLICAS, JUSTIC.Y SEGURID**

PUESTA A DISPOSICIÓN

Titular de la notificación:

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	DNI/CIF
Fundacion Canaria Yrichen	G35739432

Datos de la notificación:

Identificador de la notificación	7238311e-a6e3-4d68-92f1-4743a9053074
Órgano que notifica	SRV.DE ENTIDADES JURÍDICAS
Procedimiento	Inscripción Variaciones del Patronato de la Fundación
Expediente	42/2020-0730081328
Fecha de Puesta a Disposición	01-09-2020

Documentos que se notifican:

Descripción y uri	Hash
RESOL INSC VARIACIÓN PATRONATO FC YRICHEN 177_13477436064938580 - urn:uuid:2d0bec94-7b7f-499f-8738-025e6cf04d90	SHA-256: eeaa887b1f265fc9432d291cf321947d801481094a7b084eaf9897bb48d4bd87

NORMATIVA APLICABLE

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.



Resolución de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Canarias las variaciones en la composición del patronato de la **FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN (177)**.

Examinado el expediente tramitado para la inscripción de referencia en el Registro de Fundaciones Canarias y, teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1º. Con fecha 28 de julio de 2020 y bajo el nº 1025206 de registro, ha tenido entrada en este Centro Directivo, escrito por el que solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias de las variaciones habidas en el patronato de la Fundación de referencia, adjuntando certificación de la secretaría con el visto bueno de la presidencia, y firma notarialmente legitimada de ambos, de fecha 04 de febrero de 2020, sobre reunión del patronato de fecha 19 de diciembre de 2019.

Consta el cese de Don Jorge Hernández Duarte como tesorero, manteniendo la presidencia del patronato.

Obra, en virtud de la certificación notarial, la aceptación expresa de las nuevas personas que se incorporan al seno del patronato, DON AGUSTIN MANRIQUE DE LARA BENÍTEZ DE LUGO, DOÑA CRISTINA VARADÉ ZAMORANO y DON MANUEL SANCHEZ PRADA .

2º.- De conformidad con la antedicha documentación, la composición del patronato queda de la siguiente manera:

Presidencia:	DON JORGE HERNÁNDEZ DUARTE
Vicepresidencia:	DOÑA MARÍA TERESA LARREA DÍEZ
Secretaría/No patrono:	DON EMILIO VICENTE MATÉU
Tesorería:	DON AGUSTIN MANRIQUE DE LARA BENÍTEZ DE LUGO
Vocalías:	DOÑA MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ DELGADO DOÑA CRISTINA VARADÉ ZAMORANO DON MANUEL SANCHEZ PRADA

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- Que la competencia de inscripción y registro está atribuida a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana de conformidad con el art. 56 h) del anexo del Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, sin perjuicio de la competencia de la Comisión Ejecutiva del Protectorado para la calificación de los actos inscribibles y para ordenar o denegar las inscripciones, de conformidad con el art. 47 del Decreto 188/ 1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias.

2. Los arts. 19.3 y 21.4 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que establecen que la aceptación de los patronos deberá constar en el Registro de Fundaciones Canarias, y que la sustitución, cese, y suspensión de patronos se inscribirá en el Registro de Fundaciones Canarias.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0P8usNWeuOJBmVj1YkaN8KttCJ5Xi0km



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EEzX6IVBDvo03PvqdtfsSF1R1ld06zye





3. El art. 44 del Decreto 188/1990, de Organización y Funcionamiento del Protectorado de Fundaciones Canarias, que establece quiénes están obligados a promover la inscripción y el plazo máximo para practicar la misma.

4. Se trata de acto inscribible, según lo dispuesto en el art. 43.2 del Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias.

En su virtud, vista la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, y el Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias, así como la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Y teniendo en cuenta la propuesta del Secretariado del Protectorado de Fundaciones, **RESUELVO**

Proceder a la inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias de las variaciones en la composición del patronato de la **FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN (177)**.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, como determina el art. artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado núm. 236, del 2 de octubre de 2015), en relación con el artículo 56 del anexo del Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, (Boletín Oficial de Canarias núm. 252, del 30 de diciembre de 2015).

Directora General de Transparencia y Participación Ciudadana.
Marta Jorgina Saavedra Doménech.

Av. José Manuel Guimerá, 10 Edif. Usos Múltiples II, Planta 1ª 38071 Santa Cruz de Tenerife
C/ Profesor Agustín Millares, 18, Edif. Usos Múltiples II, Planta 4ª 35071 Teléfono 928 115779 Las Palmas de Gran Canaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARTA JORGINA SAAVEDRA DOMENECH - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 31/08/2020 - 12:36:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1357 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 540 - Fecha: 01/09/2020 12:01:43	Fecha: 01/09/2020 - 12:01:43
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0P8usNWeuOBJBmVj1YkaN8KttCJ5Xi0km	 
El presente documento ha sido descargado el 01/09/2020 - 12:02:22	

D. GRAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA -		Fecha: 01/09/2020 - 12:02:23
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EEzX6IVBDvo03PvqdtfSSf1R1ld06zye	 	
El presente documento ha sido descargado el 01/09/2020 - 12:53:53		